



C I R C U L A R CSJBOC17-37

FECHA: lunes, 24 de abril de 2017

PARA: **MAGISTRADOS Y JUECES DE CONOCIMIENTO ASUNTOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA Y SAN ANDRES, ISLA**

DE: **PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

ASUNTO : **“SOLICITUD CANCELLERIA”**

Respetados funcionarios:

De manera atenta, esta Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 Constitucional y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, comedidamente les solicita remitir información acerca de las eventuales condenas que hayan sido emitidas contra el señor DANDENY MUÑOZ MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.494.842, en virtud de los oficios S-DIMCS-17-022217, del 17 de marzo de 2017, y OFI17-0008553-OAI-1100, del 27 del mismo mes y año, suscritos por los doctores Diana Patricia Mejía Molina, Directora (e) de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio Ciudadano, y Aníbal Andrés Ruge Jaiquel, Jefe de Asunto Internacionales, respectivamente.

En ese sentido, la información requerida debe ser remitida a la doctora Diana Patricia Mejía Molina, Directora (e) de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, de la Cancillería, en la dirección de correspondencia Carrera 5 No. 9 – 03, Edificio Marco Fidel Suarez, Bogotá D.C.

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de la autonomía de la Rama Judicial y en especial de los señores Jueces de la Republica, conforme a lo dispuesto en el artículo 230 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Agradeciendo su especial atención y cumplimiento.

Cordialmente,

ISAMARY MARRUGO DIAZ

Presidenta (e)

M.P.KCS
IMD/ACCM